

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 018 de 2021

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	15 de septiembre de 2021
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Proyecto de acuerdo idoneidad profesional
4.	Acuerdo de evaluación docente
5.	Proyecto de acuerdo presentación supletorios
6.	Solicitud para presenta extemporáneamente trabajo del Núcleo Entorno Empresarial
7.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Estudiantes	Representante de los estudiantes	Mateo Martínez Rivera
Egresados	Representante de los egresados	Benilda Callejas Ballesteros
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asiste además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada previamente a todos los miembros por email y fue aprobada por unanimidad.

3. PROYECTO DE ACUERDO IDONEIDAD PROFESIONAL

El Vicerrector Giovanni Cardona presente este punto. El proyecto que presenta es el perfeccionamiento del que se presentó en consejos académicos anteriores. La idea es que esta norma permita que haya transparencia en la valoración de idoneidad y que garantice a los interesados terminar su programa actualizado. Así mismo se pretende la homologación de saberes y experiencia. Se referencian dos categorías, el egresado no graduado y el estudiante pendiente de requisitos de grado y se solicita que quede así en el Acuerdo. El proyecto de acuerdo fue compartido por correo electrónico a todos los consejeros.

Lo primero es que se define que se considera modificación sustancial de núcleos, este es un factor determinante al momento de evaluar la solicitud de los estudiantes o egresados no graduados. Si los cambios son mayores al 75% se consideran sustanciales. La segunda parte es lo referente a la idoneidad y los diferentes escenarios que se pueden presentar. La tercera parte del proyecto de acuerdo corresponde a posgrados.

Los núcleos adicionales que debe cursar el estudiante o egresado no graduado deberán constar en su hoja de vida y deberá promediarse en su historia académica acumulada.

Decisión: El proyecto de acuerdo de Idoneidad Profesional es aprobado por unanimidad.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

4. ACUERDO DE EVALUACIÓN DOCENTE

El Vicerrector explica que lo que se pretende es poner en una norma lo que se está aplicando hoy en día en cuanto al escalafón docente, el objetivo es formalizar el proceso de evaluación en virtud de lo que señala el Estatuto Docente. Se presenta y explica el proyecto de acuerdo por parte del Vicerrector Giovanni Cardona.

Valentina Lleras hace énfasis en las observaciones enviadas previamente en cuanto a las escalas de evaluación y la necesidad de establecer una periodicidad de la evaluación. Considera que las escalas de evaluación deben estar contenidas en una norma y esta debe estar acorde al Estatuto Docente.

Decisión: El proyecto de acuerdo se aprueba por unanimidad por parte del Consejo Académico.

5. PROYECTO DE ACUERDO PRESENTACIÓN SUPLETORIOS.

El documento fue compartido el 23 de agosto a todos los consejeros por parte de la Secretaria General.

Juan Gonzalo explica que la figura de la prueba supletoria se tenía para los estudiantes que no presentaban el examen final, luego de que se hizo la reforma curricular, se ha observado como la solicitud de pruebas supletorias que aplican únicamente para sustentaciones de la nave, ha venido teniendo un comportamiento particular, muchos estudiantes están evadiendo ese momento evaluativo y posterior a esto han tenido la oportunidad de pedir que se les permita presentar esa prueba supletoria, pero como la figura cambió en términos de prueba evaluativa, ya no es un examen sino una actividad evaluativa que corresponde al 20% y que forma parte de la sustentación de la nave, en el Consejo de Escuela definimos que era conveniente y necesario redactar una propuesta formal al Consejo Académico por medio de la cual definimos unos aspectos fundamentales que en este caso reglamentarían la solicitud que nuestros estudiantes presentan a través del módulo de solicitudes de la institución para que les sea aprobado.

El Vicerrector explica que la nave que es el trabajo grueso del núcleo es un proceso, entonces la nave en sí misma no puede ser objeto de supletorio, lo único que tiene las condiciones de poder ser sustituido es la sustentación y esta sustentación vale el 20%.

Se revisa y se le da lectura al artículo 31 del Reglamento Estudiantil.

Decisión: Teniendo en cuenta que el documento no fue estudiado por todos los consejeros, se deja este punto para la próxima sesión.

6. SOLICITUD PARA PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE TRABAJO DEL NÚCLEO ENTORNO EMPRESARIAL

Víctor Saldarriaga presenta este punto. Inicia explicando que en MBA hay un núcleo que se llama Entorno Empresarial y que se tiene programada una experiencia en Silicon Valley que a la fecha no se ha podido hacer presencial, sin embargo, se hace de manera virtual. Ese núcleo por las mismas condiciones es volátil en su programación, es decir, se tiene una programación como en pregrado y las especializaciones, pero el de Entorno Empresarial varía su programación tratando de ajustar que se pueda realizar la agenda de Silicon Valley porque dependemos de la programación de las empresas. Hoy no tenemos claridad la programación del núcleo el próximo año porque por la pandemia muchas empresas no han retornado.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Con la cohorte 2019-03 tuvimos la experiencia virtual con representantes de empresas de Silicon Valley. Tuvimos unas conferencias programadas los jueves y viernes y unos talleres los sábados y con el tema de la asistencia se programa la parte evaluativa, porque independiente que sea una experiencia, hay una asignación de notas. Hubo una estudiante que perdió el núcleo porque tuvo unos inconvenientes de tipo personal y laboral que no le permitieron estar en ciertas sesiones. Es de aclarar que a la estudiante se le dio la oportunidad de reemplazar una de las sesiones del núcleo desarrollando un artículo con la intención de publicarlo en el cual articulara uno de los elementos de sus núcleos y uno de entorno empresarial. La estudiante no lo desarrolló y no lo entregó. Al darse cuenta que perdió el núcleo hizo la solicitud al Consejo Académico para que le permitan entregar extemporáneamente el artículo o que el consejo le indique otra actividad a realizar. Teniendo en cuenta que perdió el núcleo, el deber ser sería esperar para volver a cursar lo, sin embargo por la falta de claridad en la programación del Núcleo Entorno Empresarial, desde la Dirección de Posgrados queremos hacerle la solicitud al Consejo Académico que le permitan a la estudiante entregar extemporáneamente la actividad con la siguiente condición: primero, que no es un artículo ya calificado por el profesor, sino que entre en un proceso de la revista de Perspectiva Empresarial; es decir, bajo la misma lógica que se le pidió hacer el artículo en su momento, tenga los parámetros de la revista, entre en el proceso de evaluación de la revista y que cuando la revista le confirme que puede publicar se le reemplace la nota de la actividad puntual, no de la nota de todo el núcleo.

El Vicerrector pregunta por qué se exige que sea la Revista Perspectiva Empresarial. Víctor explica que la escogieron por la rigurosidad y por el tema de impacto al ser una estudiante del MBA. El Vicerrector explica que en esta revista no es fácil que pase un artículo que no sea producto de un proyecto de investigación. Sugiere El vicerrector que la exigencia sea en una revista arbitrada.

Decisión: Se aprobó la entrega extra temporánea con las siguientes condiciones: Para garantizar la relevancia del proceso formativo, la estudiante deberá elaborar un artículo donde conecte las temáticas del núcleo según las indicaciones del docente encargado del mismo y deberá someterlo para su publicación en una revista académica arbitrada que cuente con un proceso de evaluación de doble par ciego. Si bien el artículo puede ser sometido a cualquier revista académica que cumpla con el criterio mencionado, vale recordar que CEIPA cuenta con la Revista Lupa Empresarial del Fondo Editorial CEIPA la cual cumple con el criterio exigido. Se mantiene la temática del artículo propuesto por el docente de entorno empresarial. El formato, extensión y otros aspectos de la revista deben ser acorde a lo requerido por la misma.

La dirección de posgrados informará a la estudiante la decisión a al estudiante e informará a la misma las demás condiciones alrededor de esta condición; aspectos como: Notas a remplazar y tiempo para presentar la aceptación del artículo aceptado por la revista a la coordinación del MBA.,

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Rector informa que en una reunión con el Vicerrector discutieron la propuesta aprobada en el consejo anterior referente al cambio de automático modalidad de los estudiantes. Esta propuesta fue presentada por Carlos Puerta. La aprobación tiene una implicación en cuanto a la deserción por programa, estaríamos generando una estadística que no es real, pues el estudiante estaría haciendo uso de la flexibilidad que la institución le ofrece acorde a sus necesidades y no está desertando del programa. En este orden de ideas la propuesta aprobada en la sesión anterior respecto al cambio de modalidad es improcedente e inconveniente por lo cual se pone en consideración del Consejo Académico dejar sin efecto la aprobación del consejo anterior.

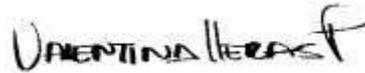
ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Decisión: Conforme a los argumentos planteados por el Vicerrector, el Consejo Académico por unanimidad decide dejar sin efecto la propuesta aprobada en la sesión anterior respecto al cambio de modalidad automática.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria